

**MELIQUEN AGUILERA, José Andres**

Rut :3.900.278-9 C.I. 36.411 de Victoria  
F.Nacim. :09-11-28, 44 años a la fecha de su detención  
Domicilio :Hijuela Santa Corina, Lautaro  
E.Civil : Casado, 7 hijos  
Actividad :Obrero agrícola  
C.Repres. :Sin información  
F.Detenc. :4 de octubre de 1973

**SITUACION REPRESIVA**

José Andrés Meliquén Aguilera, 7 hijos, obrero agrícola, fue detenido el 4 de octubre de 1973, alrededor de las 07:30 horas de la mañana en su domicilio de la Hijuela Santa Corina de Lautaro, por carabineros y civiles que se movilizaban en una camioneta amarilla.

Testigos de la detención fueron su esposa, señora Hilda Teresa Morales Jaque y un hijo de ambos Domingo Benedicto Meliquén Morales de tan sólo 12 años de edad y otros familiares que se encontraban en el domicilio. El menor fue interceptado por los uniformados encapuchados cuando salía hacia la escuela siendo obligado a devolverse a su domicilio.

Ese mismo día 4 de octubre de 1973, antes de proceder a la detención de José Andrés Meliquén Aguilera, este mismo grupo de carabineros y civiles había concurrido hasta la Hijuela El Nogal, calle del Medio donde detuvieron a Sergio del Carmen Navarro Schifferli, ante la presencia de su madre, señora Elisa Schifferli Lussinger (fallecida) y su hermano Carlos Navarro Schifferli, siendo reconocidos dos de ellos por la madre de los hermanos Navarro Schifferli; los carabineros Domingo Campos Collao y Enrique Ferrier Valeze de la dotación del retén Dollinco de Lautaro. Una vez efectuada la detención de Sergio Navarro Schifferli, procedieron a amarrarlo, obligándolo a tenderse en el piso de la camioneta cuyo chofer y dueño era Elías Segundo Cuevas Aldea, agricultor de la zona, marchándose en seguida a la casa de José Andrés Meliquén Aguilera.

Ese día 4 de octubre de 1973, José A. Meliquén Aguilera se encontraba en su casa en compañía de su esposa e hijos. De forma imprevista tocaron la puerta y al preguntar quien era, respondieron que era la policía y necesitaba hablar con el afectado. Al abrir la puerta, la señora Hilda Morales Jaque se encontró con un sujeto armado, vestido con uniforme de carabineros y que cubría su rostro con un gorro pasamontañas, y al que no logró identificar, quien obligó a salir de la casa al afectado, con las manos en la nuca, haciéndole ir hacia el camino, luego aparecieron alrededor de doce individuos más, fuertemente armados, que también vestían uniformes de carabineros

y encapuchados. La señora Hilda Morales siguió de lejos a este grupo para que no la vieran y pudo percatarse que subieron a su esposo a una camioneta con toldo amarillo, cuyo propietario y chofer sí identificó en esa oportunidad, se trataba de Elías Segundo Cuevas Aldea.

Sin embargo, sí pudo identificar a los aprehensores el padre del afectado, don José Santos Meliquén Levinao (fallecido), quien a la semana de ocurrida la detención de su hijo, narró a una de las hermanas del desaparecido, doña Ida del Carmen Meliquén Quilodrán, que él había visto a los carabineros a "cara limpia", sin pasamontañas ni encapuchados, y que pudo reconocerlos debido a que en reiteradas oportunidades habían concurrido hasta donde vivía la familia.

Efectuada la detención de José A. Meliquén Aguilera, el grupo de carabineros y civiles reanudó su marcha, devolviéndose hacia la calle del Medio, pararon en la casa de una vecina del lugar, señora Sinforosa Avendaño quien vivía sola con sus nietos y se bajaron un momento, instantes en el cual estos niños pudieron ver a cinco o seis personas detenidas y amarradas en la parte posterior de la cabina de la camioneta y entre los cuales identificaron a José Meliquén Aguilera y Sergio Navarro Schifferli y otra persona más al que sólo conocían por el apodo de "Llanquito". Uno de los niños relató a doña Ida Meliquén Quilodrán, hermana de José Meliquén Aguilera, que este último le rogó que lo desamarrara, diciéndole que lo iban a matar, le pidió al niño que le trajera un cuchillo y rompiera sus amarras, a lo que el pequeño no se atrevió.

Al día siguiente de la detención de José Andrés Meliquén Aguilera, su esposa concurrió a la Comisaría de Carabineros de Lautaro y a la Intendencia, lugares donde le fue negada la detención de su cónyuge. Días más tarde, regresó nuevamente a la Unidad policial de Lautaro donde le informaron que su esposo estuvo detenido, pero que había salido en libertad. Relata la señora Hilda Morales Jaque, que inclusive le mostraron un libro donde aparecía una huella de dedo, la que supuestamente era de su esposo, ya que tanto él como ella son analfabetos y agregaron los uniformados que si no llegaba a la casa era "porque seguramente se había ido con otra mujer".

Desde esa oportunidad se perdió el rastro de los detenidos; por gestiones hechas por los familiares, pudieron establecer que nunca llegaron ni al retén Dollinco ni a la Comisaría de Lautaro.

Es necesario destacar que el día 15 de octubre de 1973, fue detenido José Ignacio Beltrán Meliqueo, primo de José Andrés Meliquén Aguilera. Su aprehensión fue ejecutada por los mismos carabineros Domingo Campos Collao y Enrique Ferrier Valeze del Retén Dollinco o Las Tres Esquinas de Lautaro y al igual que las víctimas anteriores, su paradero a partir de aquel día es desconocido.

#### GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 13 de agosto de 1990 doña Ida del Carmen Meliquén Quilodrán presentó ante el Juzgado del Crimen de la ciudad de Lautaro la denuncia por presunta desgracia de su hermano José Andrés Meliquén Aguilera, de su primo José Ignacio Beltrán Meliqueo y de Sergio Navarro Schifferli, esta roló con el N° 37.507.

El Tribunal despachó a la Prefectura de Investigaciones de la Comisaría de Lautaro orden amplia de investigar. Esta diligencia fue respondida por ese organismo el 17 de septiembre de 1990, acompañando en la oportunidad las declaraciones extrajudiciales prestadas por los familiares de las víctimas y por los aprehensores.

Así es como la señora Ida Meliquén Aguilera además de ratificar lo expuesto en la denuncia por presunta desgracia, agregó que, por dichos de su padre don José Santos Meliquén Levinao a la semana de ocurrida la detención de José Andrés Meliquén Aguilera (fallecido), le manifestó que él había reconocido la camioneta de Elías Segundo Cuevas Aldea y que era conducida por su mismo dueño, y que además vio a los carabineros Domingo Campos y Enrique Ferrier, por cuanto pudo verlos a "cara limpia", sin pasamontañas ni encapuchados y podía reconocerlos debido a que en reiteradas oportunidades habían concurrido hasta el domicilio de la familia Meliquén.

La señora Hilda Teresa Morales Jaque, cónyuge de José Andrés Meliquén Aguilera, reiteró por su parte las circunstancias de la detención de su esposo. Agregó además en esa ocasión, que por comentarios de vecinos, había llegado a su conocimiento que su marido había sido muerto y que estaría en una fosa ubicada en el predio del señor Pedro Roussel.

Años más tarde, continúa relatando la señora Hilda Morales, se enteró que los carabineros Domingo Campos y Enrique Ferrier del Retén de Dollinco o Tres Esquinas de Lautaro, contaban que habían participado en la detención y posterior desaparecimiento de su cónyuge, "ya que ellos siempre que se embriagaban lo contaban como anécdota, riéndose de lo sucedido".

Carlos Antonio Navarro Schifferli reitera también lo expuesto en la denuncia por presunta desgracia, haciendo presente en su declaración que por comentarios, tenía la sospecha que el cadáver de su hermano, así como el de las otras personas detenidas junto a él habían sido sepultados en el fundo de propiedad del señor Pedro Roussel ubicado a 19 kilómetros de la ciudad de Lautaro. Hace presente que en una oportunidad, en horas de la noche ingresó al fundo y encontró un pozo de agua, pero que al no contar con las herramientas adecuadas nada pudo hacer. También se enteró, continúa diciendo Carlos Navarro Schifferli, que el padre de José Andrés Meliquén Levinao había concurrido al mismo lugar y encontró cadáveres, pero no el de su hijo y los devolvió al pozo.

Domingo Antonio Campos Collao por su parte, sólo ratifica el hecho de que fue carabinero de la Comisaría de Lautaro, pero niega haber tenido alguna participación en la detención y desaparición de estas tres víctimas.

Al carabinero Enrique Ferrier Valeze no fue posible ubicarlo ya que según su hija, se encontraba en la República Argentina e ignoraba su fecha de regreso. Consultado en la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, informaron que éste no registra salida del país.

Sigue diciendo la Prefectura de Investigaciones de la Comisaría de Lautaro, que entrevistó a la señora Trinidad Gutiérrez Lastarria, cónyuge de Elías Eugenio Cuevas Aldes, quién falleció en marzo de 1987 y que efectivamente en el año 1973 éste tenía una camioneta Chevrolet C-10 amarillo claro, no estando en conocimiento respecto de la posible participación de su marido en la desaparición de los afectados.

El Oficial Investigador a cargo de las diligencias, manifestó en el parte haber concurrido junto a Carlos Navarro Schifferli al sitio donde este último supone hay cadáveres, estableciendo que el lugar existe pero sin poder materialmente constatar la certeza de la ubicación de cuerpos.

Los declarantes fueron citados al Tribunal donde ratificaron lo expuesto ante

Investigaciones en diferentes oportunidades.

El 20 de noviembre de 1990, también acude al Tribunal Enrique Ferrier Valeze, reconociendo sólo que fue funcionario de Carabineros y que en el año 1973 se desempeñó en la Comisaría de Lautaro como chofer, sin haber conocido a ninguna de las tres víctimas y no habiendo tenido participación en los hechos investigados.

El 7 de noviembre de 1990 el Jefe Regional del Servicio Médico Legal de la Novena Región informó al Tribunal que José Andrés Meliquén Aguilera, José Ignacio Beltrán Meliqueo y Sergio Navarro Schifferli no aparecen en sus registros. Acota el informe que a ese Servicio ingresaron un gran número de cadáveres no identificados a los que se les practicó la autopsia correspondiente, por lo que se sugiere proporcionar antecedentes físicos de cada una de las víctimas para ayudar a su identificación.

El 13 de noviembre de 1990 respondió la Prefectura de Investigaciones de Temuco, Sección Extranjería y Policía Internacional dando cuenta que ninguno de estos tres afectados registra anotaciones de viaje.

El 31 de octubre de 1990 el Juez decretó la constitución del Tribunal en el predio de Pedro Roussel a fin de inspeccionar la fosa y en su oportunidad proceder a la excavación, designando un perito antropólogo para que analizara las materias extraídas e informe de la naturaleza de ellas al Tribunal.

El 6 de diciembre de 1990 el Tribunal se constituyó en el fundo Santa Herminda para proceder a realizar las excavaciones en el lugar, faenas que finalizaron con esta fecha no arrojando resultados positivos, vale decir, no se encontraron los cuerpos de José A. Meliquén Aguilera, José I. Beltrán Meliqueo y Sergio Navarro Schifferli, ni tampoco hay allí restos humanos.

El 14 de febrero de 1990 se declaró cerrado el sumario y se decretó sobreseimiento temporal resolución que fue rechazada el 20 de marzo del mismo año por la Corte de Apelaciones de Temuco por estimar que no encontraba agotada la investigación y decretó apertura del sumario.

La Corte ordenó entre otras diligencias, que a la causa "se agregará fotocopia autorizada de los acápites pertinentes referidos a José A. Meliquén Aguilera, José I. Beltrán Meliqueo y Sergio Navarro Schifferli del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación", oficiando a ésta para que remitan los antecedentes que pudieren haber recopilado en relación a las personas nombradas; oficiar con el mismo fin señalado a la Vicaría de la Solidaridad; informe a la Dirección General de Carabineros que proporcione los nombres de quienes componían la dotación de los retenes Quillén, Dollinco o Tres Esquinas y Comisaría de Lautaro y las hojas de vida de los funcionarios Domingo Campos Collao y Enrique Ferrier Valeze y practicar careos entre la señora Hilda Morales Jaque, esposa de José Andrés Meliquén Aguilera y los ex funcionarios de Carabineros antes mencionados.

Esta diligencia de careo se efectuó el 7 de junio de 1991. La denunciante ratificó lo que había expuesto ante el Tribunal anteriormente, en orden a que los aprehensores de su esposo vestían uniformes de carabineros y cubrían sus rostros con un gorro, por lo que no pudo ver las caras y que por comentarios de distintas personas supo que en el grupo se encontraban los carabineros Campos y Ferrier. Por su parte, tanto Domingo Campos Collao como Enrique Ferrier Valeze negaron nuevamente el haber tenido alguna participación en la detención de los tres afectados.

El 21 de junio de 1991, la denunciante Ida Meliquén Beltrán presentó al Tribunal un escrito de solicitud de diligencias y proporcionando información. En él expone que fue informada que un campesino residente en Lautaro, en 1973 habría encontrado muerto, flotando en el río, a su hermano José Meliquén Aguilera y que por caridad le dio sepultura en algún lugar en las cercanías de la misma ciudad, encontrando el cadáver de otra persona más al cual no conocía y que también procedió a sepultar. Hace presente en el mismo escrito que el Inspector de la Policía de Investigaciones fue informado por un señor llamado Emilio Campos, que en 1973 encontró tres cadáveres de personas desconocidas para él y a las cuales habría dado sepultura.

Aún cuando no se tiene a la vista el expediente completo de esta causa y encontrándose en tramitación, lo cierto es que José Andrés Meliquén Aguilera continúa hasta la fecha en calidad de detenido y desaparecido.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 